

SAN JOSE DE LAS SALINAS, 27 DE FEBRERO DE 2018

RESOLUCION N° 01 /2018

VISTO:

La nota elevada con fecha 20 de febrero de 2018 por el Sr. Concejal Don Fernando JACHUF a este Cuerpo Legislativo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante tal misiva el Concejal JACHUF, FERNANDO solicita licencia por el término de un año, atento pasar a cumplir funciones en el Departamento Ejecutivo Municipal.

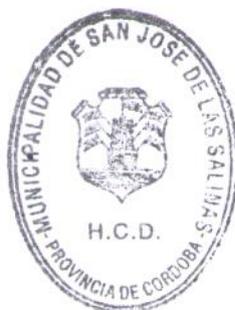
Que considerando las razones invocadas en el pedido de licencia y conforme las facultades previstas por la Ley Orgánica Municipal en el Art. 139, siguientes y concordantes, corresponde sea otorgada la licencia en las condiciones solicitadas.

Que atento la incorporación efectuada oportunamente a este Concejo por parte del Sr. Alberto Néstor ROSSI como Concejal Municipal, queda cubierta la vacante temporal autorizada mediante la presente Resolución.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LAS SALINAS
RESUELVE**


ANGELICA F. FIGUEROA
Secretaria
H.C. Deliberante
Municipalidad San José de las Salinas




ALBERTO NESTOR ROSSI
Presidente
H.C. Deliberante
Municipalidad San José de las Salinas

Artículo 1º: Apruébese y autorícese el pedido de Licencia extraordinaria solicitado por el Concejal Don **FERNANDO JACHUF**, a partir del día de la fecha y por el término de un año.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, notifíquese y oportunamente Archívese. -


ANGÉLICA FIGUEROA
Secretaria
H.C. Deliberante
Municipalidad San José de las Salinas




ALBERTO NESTOR ROSSI
Presidente
H.C. Deliberante
Municipalidad San José de las Salinas



*"Con Sensibilidad de Mujer,
una Gestión Diferente"*

**Municipalidad de
San José de las Salinas**
Tel. (03521) 154-72530/31 – (C.P. 5216)
Departamento Tulumba - Córdoba

San José de las Salinas, 30 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 02/2018

VISTO:

Las carpetas y las Planillas de Ejecución de Presupuesto de Recursos y Erogaciones, correspondientes a los Períodos: NOVIEMBRE y DICIEMBRE DEL AÑO 2017, elevada a este Tribunal de Cuentas, por el Departamento Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas, tipificadas como Cuentas Contables de los Períodos: NOVIEMBRE y DICIEMBRE del ejercicio 2017, de la Administración Municipal, han sido revisadas y aprobadas en Sesión del Cuerpo del día de la fecha;

Que se debe dictar Resolución produciendo Dictamen favorable sobre las mismas para su elevación al Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispone el Artículo 84, Inciso 5, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

POR ELLO,

El Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de San José de las Salinas,

RESUELVE:

ART. 1º- DICTAMINASE que las Cuentas Contables de los Períodos: NOVIEMBRE y DICIEMBRE del ejercicio 2017 de la Administración Municipal, refleja que los actos económicos han sido ejecutados de conformidad con la normativa vigente y se han observado las normas técnicas pertinentes; por lo que cuenta con la aprobación de este Tribunal de Cuentas.

ART. 2º- ELEVESE al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 84, Inc. 5, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102

ART. 3º - COMUNIQUESE, regístrese y archívese. -


25.528.028.

GABRIEL G. SOBH
MIEMBRO H.T.C.
Munic. San José de las Salinas




33840395

RAMÓN ALEXANDER ROLDÁN
Tribunal de Cuentas



PATRICIA del V. ROMERO
Tribunal de Cuentas

25528048



*"Con Sensibilidad de Mujer,
una Gestión Diferente"*

**Municipalidad de
San José de las Salinas**
Tel. (03521) 154-72530/31 – (C.P. 5216)
Departamento Tulumba - Córdoba

San José de las Salinas, 23 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 03/2018

VISTO:

Las carpetas y los Balances, correspondientes a los Períodos: ENERO, FEBRERO y MARZO DEL AÑO 2018, elevada a este Tribunal de Cuentas, por el Departamento Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas, tipificadas como Cuentas Contables de los Períodos: **ENERO, FEBRERO y MARZO** del ejercicio **2018**, de la Administración Municipal, han sido revisadas y aprobadas en Sesión del Cuerpo del día de la fecha;

Que se debe dictar Resolución produciendo Dictamen favorable sobre las mismas para su elevación al Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispone el Artículo 84, Inciso 5, de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102;

POR ELLO,

El Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de San José de las Salinas,

RESUELVE:

ART. 1º- DICTAMINASE que las Cuentas Contables de los Períodos: **ENERO, FEBRERO y MARZO** del ejercicio **2018** de la Administración Municipal, refleja que los actos económicos han sido ejecutados de conformidad con la normativa vigente y se han observado las normas técnicas pertinentes; por lo que cuenta con la aprobación de este Tribunal de Cuentas.

ART. 2º- ELEVESE al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 84, Inc. 5, de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102

ART. 3º - COMUNIQUESE, regístrese y archívese. -

95 528 028
GABRIEL G. SOBH
MIEMBRO H.T.C.
Munic. San José de las Salinas



33840395

RAMÓN ALEXANDER ROLDÁN
Tribunal de Cuentas

PATRICIA del V. ROMERO
Tribunal de Cuentas
25 528 048

SAN JOSE DE LAS SALINAS, 03 de Diciembre de 2.018

RESOLUCION N° 04 /2018

VISTO:

Que en Sesión de fecha 12/11/2018 se aprobaron en primera lectura las Ordenanzas General de Presupuesto AÑO 2019 y Tarifaria AÑO 2019

Y CONSIDERANDO:

Que la ley 8102 (Ley Orgánica Municipal), establece en su Art. 37º Inc. 8º el llamado a Audiencia Pública para escuchar la opinión de los vecinos sobre los Proyectos mencionados anteriormente.

Que la misma Ley en el artículo citado establece que debe transcurrir quince días entre la primera y segunda lectura, lapso en el que el proyecto deberá publicarse por los medios disponibles.

Que consecuentemente la fecha para realizar la Audiencia Pública puede establecerse para el día 06 de diciembre a las 08 horas.

Que debe arbitrarse los medios para lograr la exhibición de los mencionados Proyectos de Ordenanzas para conocimiento de los vecinos de esta Localidad, con copia de la presente Resolución a los fines de que tomen conocimiento sobre día y hora de Audiencia Pública.

POR ELLO,

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LAS SALINAS**

RESUELVE

Artículo 1º: FIJASE para el día 06 de Diciembre del corriente año a las 08 hs., a Audiencia Pública en los términos del Art. 37º de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 a los fines de escuchar objeciones, agregados, supresiones, sugerencias, etc. de los vecinos e instituciones de esta Localidad, a los Proyectos de Ordenanzas General de Presupuesto 2019 y Tarifaria 2019, aprobados en primera lectura por parte de este Concejo Deliberante en Sesión de fecha 12/11/2018.

Artículo 2º: REQUIERASE al Departamento Ejecutivo Municipal disponga los medios para proceder a exhibir en lugares de acceso al público en la Sede Municipal de calle Gral. Paz Nº 230, los Proyectos de Ordenanzas mencionados en el Artículo anterior.

Artículo 3º: ELEVESE copia íntegra (Vistos, Considerandos y parte Resolutiva) de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas Municipal y a los Sres. Concejales.

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese y dese al Archivo del Cuerpo.


ANGÉLICA F. FIGUEROA
Secretaría
H.C. Deliberante
Municipalidad San José de las Salinas


ALBERTO NESTOR ROSSI
Presidente
H.C. Deliberante
Municipalidad San José de las Salinas